



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 581 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 559 del 9 de septiembre de 2022 y se designan los integrantes por parte de la entidad y se comunica la elección de los integrantes por parte de los trabajadores"

El Gerente de Serviciudad E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 9 literal f), h) y n) de los estatutos, y

CONSIDERANDO

1. El nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se expidió la Resolución No. 559 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 233 del 2017, se crea el Comité de Convivencia Laboral de Serviciudad E.S.P., y se dictan otras disposiciones"*, el cual en su parte resolutive deroga en su integridad la Resolución No. 233 del 2017; crea el comité de convivencia laboral; se establece el objetivo del mismo; las funciones; el periodo entre muchos otros aspectos.
2. En la mencionada resolución, se establecido en el artículo segundo:

ARTICULO SEGUNDO. *Crear el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Serviciudad E.S.P. el cual será un comité de carácter permanente, que estará integrado de la siguiente manera: a) Por parte de la entidad, habrá tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes, los cuales serán designados por el Gerente; b) Por parte de los trabajadores, habrá tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes, los cuales serán elegidos mediante votación general.*

1





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



3. La empresa ha tenido desde el año 2019 a la fecha, un crecimiento en su planta de personal de 25,21%. Pasando de tener 238 colaboradores, a 298 en la actualidad. Es por ello que, se hace necesario aumentar en uno (1) el número de miembros del Comité de Convivencia Laboral para cada una de las partes que lo conforman con el fin de ser más participativo y representativo. En consecuencia, se debe modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 559 de 2022.
4. Los miembros del Comité de Convivencia Laboral por parte de la empresa deben de acuerdo a la Resolución No. 559 de 2022 ser designados por parte del Gerente, como en esta resolución se realiza.
5. El día veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022) se llevó a cabo la elección de los cuatro (4) miembros principales y los cuatro (4) miembros suplentes del Comité de Convivencia Laboral por parte de los trabajadores, los cuales fueron elegidos:

Miembros Principales
Astrid Giraldo
José Fernando Londoño
Sandra Patricia Osorio T
Arcesio García Orozco
Miembros Suplentes
Paola Guevara Arcila
Claudia Patricia Herrera
Bianca Nubia Herrera Álvarez
Daniela Moreno Cardona

6. Es por lo anteriormente expuesto que,

2





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816 001.609-1
NUIR 1-661700002



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 559 del 2022 la cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO. *Crear el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ServiCiudad E.S.P. el cual será un comité de carácter permanente, que estará integrado de la siguiente manera: a) Por parte de la entidad, habrá cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes, los cuales serán designados por el Gerente; b) Por parte de los trabajadores, habrá cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes, los cuales serán elegidos mediante votación general.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar a los cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes del Comité de Convivencia Laboral por parte de la empresa de la siguiente manera:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Subgerencia de Planeación	Subgerencia Administrativa y Financiera
Asesor de Control Interno de Gestión	Subgerencia Técnica y Operativa
Profesional Especializado de Almacén	Subgerencia Comercial y Mercadeo
Profesional Universitaria Planta Tratamiento	Secretaria Ejecutiva

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a los nuevos miembros del Comité de Convivencia Laboral por parte de los trabajadores su elección realizada el día veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), a los cuatro (4) miembros principales y a los cuatro (4) miembros suplentes así:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Astrid Giraldo	Paola Guevara Arcila
José Fernando Londoño	Claudia Patricia Herrera
Sandra Patricia Osorio T	Blanca Nubia Herrera Álvarez
Arcesio García Orozco	Daniela Moreno Cardona

3





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su comunicación, y lo no modificado en ella continua vigente.

Firmado en Dosquebradas Risaralda el veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente

4

